ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL
AGOSTO 20 DE 2026

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 089-2026

Entre los suscritos a saber de un lado **DIANA CAROLINA CRUZ LASPRILLA**, mayor de edad, domiciliada y residente en el municipio de La Victoria Valle, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.114.209.128 La Victoria (V), quien actúa en calidad de Gerente y por ende representante legal del **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS DE LA VICTORIA VALLE E.S.E.,** y quien dentro del contrato de la referencia se denominó **EL CONTRATANTE;** y **ANTONIO ARISTIZABAL GOMEZ,** con cédula de ciudadanía número 16.212.756 de Cartago y quien se denomina como **CONTRATISTA**, y **CARLOS AUGUSTO OTALVARO URIBE**, quien actúa como **SUPERVISOR** del mismo, previa verificación de las actividades ejecutadas, y la confrontación con la propuesta u oferta de servicios la cual es parte integral del Contrato, hemos acordado en aplicación del Reglamento Interno de Contratación y demás normas vigentes sobre la materia **LIQUIDAR EN FORMA BILATERAL** el presente Contrato, dejando expresa constancia de lo siguiente:

1. OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS.

2. VALOR: EL valor inicial del Contrato equivale a la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (5.252.000,00) M/cte** .

3. Valor Adición**: CERO PESOS (00,00)**

4. Que durante la ejecución del objeto contractual, el **SUPERVISOR,** asignado realizó seguimiento y control a cada una de las actividades que conforman la propuesta u oferta de servicios; lo cual se infiere de las **ACTAS DE SUPERVISION**, y de los informes presentados por **EL CONTRATISTA,** dentro de las cuales se estableció que ha cumplido con las **OBLIGACIONES** adquiridas en la minuta contractual de la referencia.

5. Que en este orden de ideas el **SUPERVISOR,** manifiesta que se cumplieron todas las obligaciones contraídas en la minuta contractual y por lo tanto se recibe el objeto contratado a entera satisfacción de la empresa, al haber cumplido en un 100% las actividades contraídas.

6. El valor final del presente contrato es de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (5.252.000,00) M/cte**

Valor inicial del Cont. de Prest. de Servicios		$ 5.252.000,00
Valor Adiciones		$0,000
Valor Acta de Supervisión N° 1	$2.626.000,00	
Valor Acta de Supervisión N° 2	$2.626.000,00	
Valor No Causado…		$ (0,00)
VALOR FINAL DEL CONTRATO (SUMAS IGUALES)	$5.252.000,00	$5.252.000,00

7. En virtud del análisis efectuado al balance anterior se concluye que el valor final del contrato es de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (5.252.000,00) M/cte;** quedando un saldo a favor del contratante de **CERO PESOS (0,00) MCTE.** los cuales deberán ser reincorporados al presupuesto de la actual vigencia, mediante su respectivo registro de disminución.

8. Con excepción al referido saldo, las partes de común acuerdo se declaran a **paz y salvo** y de esta forma dan por terminado el Contrato N° 089-2026.

Conforme a lo expuesto, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en La Victoria Valle, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.

POR EL CONTRATANTE

DIANA CAROLINA CRUZ L.
GERENTE

CARLOS AUGUSTO OTALVARO U.
SUPERVISOR

POR EL CONTRATISTA

ANTONIO ARISTIZABAL GOMEZ
CONTRATISTA